

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2405/2024

Fecha Resolución: 08/08/2024

Proceso Selectivo- Aprobación Bases Específicas que han de regir 12 convocatorias, de plazas de personal Funcionario y Laboral, incluidas de en las Ofertas de Empleo Público correspondiente de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 (Turno: Promoción Interna Vertical)

Visto informe propuesta de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos y Formación, de fecha 6 de agosto de 2024, por el que se propone la aprobación de las siguientes Bases Específicas que han de regir cada una de las Convocatorias reguladas por las Bases Generales de las pruebas selectivas para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de esta Excm. Diputación Provincial de personal Funcionario de Carrera y Laboral Fijo, correspondientes a varias plazas de las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 (Turno Promoción Interna Vertical), aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 699/2024, de 19 de marzo de 2024 (Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de fecha 21 de marzo de 2024), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

PRIMERO. La aprobación de las siguientes Bases Específicas que han de regir cada una de las Convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de varias plazas vacantes en la plantilla de esta Excm. Diputación Provincial de personal Funcionario de Carrera y Laboral Fijo, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 (Turno: Promoción Interna Vertical), que a continuación se detallan:

1- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Plaza: TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Personal Funcionario)

Número de plazas: 2

O.E.P.: 2023- Turno Promoción Interna

Pertenece a la:

- Escala: Administración General.
- Subescala: Técnica.

Grupo A- Subgrupo A1

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Titulación de Grado Universitario, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.

Derechos de examen: 40,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio siendo preciso que los aspirantes obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 en ella. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes:

Parte Teórica: En esta parte las personas aspirantes deberán desarrollar por escrito dos temas según el siguiente detalle:

- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas comunes (La puntuación máxima será de 2 puntos).

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	1/24



- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas específicos (La puntuación máxima será de 3 puntos).

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico.

En todas las partes del ejercicio el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA JEFATURA DEL ESTADO: LA CORONA. FUNCIONES CONSTITUCIONALES. SUCESIÓN. REGENCIA. REFRENDO

TEMA 2. LAS CORTES GENERALES: COMPOSICIÓN. ATRIBUCIONES. FUNCIONAMIENTO. ORGANIZACIÓN. LA ELABORACIÓN DE LAS LEYES.

TEMA 3. EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN. RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y LAS CORTES GENERALES.

TEMA 4. EL PODER JUDICIAL. EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. ORGANIZACIÓN. ESTRUCTURA ORGÁNICA. LA REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA JUSTICIA.

TEMA 5. LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: NATURALEZA. ORGANIZACIÓN. FUNCIONES. COMPOSICIÓN. COMPETENCIAS. LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL. LOS CONFLICTOS CONSTITUCIONALES.

TEMA 6. LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES. PROCESO DE DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. RECURSO DE AMPARO CONSTITUCIONAL.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY.

TEMA 2. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (I): REGULACIÓN ACTUAL. CONCEPTO Y REQUISITOS.

TEMA 3. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (II): LA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TEMA 4. LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014 (I): OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

TEMA 5. LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014 (II): CLASES DE CONTRATOS: CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS PRIVADOS.

TEMA 6. LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES: LOS PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS.

TEMA 7. LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO: PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO.

TEMA 8. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESPECIAL REFERENCIA A LOS PRINCIPIOS DE JERARQUÍA, EFICACIA, DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN Y COORDINACIÓN.

TEMA 9. EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES (I): PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA.

TEMA 10. EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES (II): INSTRUMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. REGLA DEL GASTO.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	2/24



TEMA 11. LA EFICACIA Y EJECUTIVIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: FUNDAMENTACIÓN Y NATURALEZA.

TEMA 12. LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS: CONCEPTO Y CLASES. LA REVISIÓN DE OFICIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

TEMA 13. PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

TEMA 14. DERECHOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO

TEMA 15. LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL FUNCIONARIO.

TEMA 16. ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO (I): ÓRGANOS DE SELECCIÓN.

TEMA 17. ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO (II): SISTEMAS SELECTIVOS.

TEMA 18. LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. PRINCIPIOS DE LA POTESTAD DISCIPLINARIA.

TEMA 19. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

TEMA 20. EL RÉGIMEN ESPECÍFICO DEL PERSONAL LABORAL: REGULACIÓN JURÍDICA. EL CONTRATO DE TRABAJO: CONCEPTO Y CLASES. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

TEMA 21. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (I): MARCO NORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

TEMA 22. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (I): LAS RELACIONES ELECTRÓNICAS CON LA CIUDADANÍA.

TEMA 23. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO (I): DERECHO DE ACCESO Y CONCEPTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA. LÍMITES AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.

TEMA 24. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO (II): EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

2- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A MEDIO DE DISEÑO

Plaza: TÉCNICO/A MEDIO DE DISEÑO (Personal Laboral)

Destino Funcional: Comunicación

Número de plazas: 2

O.E.P.: 2022– 1 plaza– Turno Promoción Interna

O.E.P.: 2023– 1 plaza– Turno Promoción Interna

Categoría Profesional Equivalente a un Grupo A- Subgrupo A2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título universitario de diplomado/a, grado universitario o titulaciones equivalentes, a efectos académicos, de acuerdo a la normativa vigente.

Derechos de examen: 35,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio siendo preciso que los aspirantes obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 en ella. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes:

Parte Teórica: En esta parte las personas aspirantes deberán desarrollar por escrito dos temas según el siguiente detalle:

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	3/24



- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas comunes (La puntuación máxima será de 2 puntos).
- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas específicos (La puntuación máxima será de 3 puntos).

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico.

En todas las partes del ejercicio el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS RESTANTES ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. DEBERES RECÍPROCOS ENTRE ADMINISTRACIONES. TUTELA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 2. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESPECIAL REFERENCIA A LOS PRINCIPIOS DE JERARQUÍA, EFICACIA, DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN Y COORDINACIÓN

TEMA 3. LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES: CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA Y REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN. FUNCIONAMIENTO. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS.

TEMA 4. EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. SU CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. DIBUJO. CONCEPTO BÁSICO DE DIBUJO. LA HERRAMIENTA PLUMA, CURVATURA O LÁPIZ. DIBUJO DE LÍNEAS Y FORMAS SENCILLAS. ILUSTRACIONES CON PÍXELES PERFECTOS. EDICIÓN DE TRAZADOS. CALCO DE IMAGEN.

TEMA 2. COLOR. SELECCIÓN DE COLORES. USO Y CREACIÓN DE MUESTRAS. AJUSTES DE COLORES. PANEL DE TEMAS DE ADOBE COLOR. GRUPOS DE COLORES (ARMONÍAS).

TEMA 3. FUENTES Y TIPOGRAFÍAS. CREACIÓN DE TEXTO. APLICACIÓN DE FORMATO AL TEXTO. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TEXTO. APLICACIÓN DE FORMATO A PÁRRAFOS. CARACTERES ESPECIALES.

TEMA 4. TRANSFORMACIÓN DE OBJETOS. RECORTE DE IMÁGENES. COMBINACIÓN DE OBJETOS. CORTE Y DIVISIÓN DE OBJETOS. DEFORMACIÓN DE POSICIÓN LIBRE. ESCALADO Y DISTORSIÓN DE OBJETOS.

TEMA 5. AJUSTE DE IMAGEN. DEFORMACIÓN DE PERSPECTIVA. PINCEL CORRECTOR. AJUSTE DEL ENFOQUE Y DESENFUQUE DE LA IMAGEN. ESTABILIZACIÓN DEL DESENFUQUE DE LA IMAGEN. EXPORTACIÓN DE TABLAS DE CONSULTAS DE COLORES. AJUSTE DE COLOR.

TEMA 6. FILTROS Y EFECTOS. FILTRO LICUAR. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE LOS FILTROS. ADICIÓN DE EFECTOS DE ILUMINACIÓN. GALERÍA DE EFECTOS DE DESENFUQUE. REFERENCIA DE EFECTOS DE FILTRO. FILTRO DE ÁNGULO ADAPTABLE.

TEMA 7. CAPAS. CONCEPTO BÁSICO DE LAS CAPAS. CREACIÓN Y GESTIÓN DE CAPAS Y GRUPOS. COLOCACIÓN DE IMÁGENES EN MARCOS. EDICIÓN NO DESTRUCTIVA. SELECCIÓN, AGRUPACIÓN Y ENLACE DE CAPAS. OPACIDAD Y FUSIÓN DE CAPAS.

TEMA 8. MAQUETACIÓN Y DISEÑO. AJUSTE DE MAQUETACIÓN. ADICIÓN DE LA NUMERACIÓN DE PÁGINAS BÁSICAS. CREACIÓN DE UNA TABLA DE CONTENIDOS. CREACIÓN DE ARCHIVOS DE LIBRO. GENERACIÓN DE CÓDIGOS QR.

TEMA 9. TRANSPARENCIAS. ACOPLAMIENTO DE ILUSTRACIONES TRANSPARENTES. FUSIÓN DE COLORES. ADICIÓN DE EFECTOS DE TRANSPARENCIA.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBYY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBYY	Página	4/24



TEMA 10. IMPRESIÓN. IMPRIMIR FOLLETOS. IMPRIMACIÓN DE DOCUMENTOS. SOBREIMPRESIÓN. MARCAS DE IMPRESORA Y SANGRADOS. TINTAS, SEPARACIONES Y LINEATURA DE TRAMA. CREACIÓN DE ARCHIVOS POSTSCRIPT Y EPS.

TEMA 11. ADOBE ILLUSTRATOR. ESPACIO DE TRABAJO. CONCEPTOS BÁSICOS DEL ESPACIO DE TRABAJO. CREACIÓN DE DOCUMENTOS. MESAS DE TRABAJO. ORGANIZAR MESAS DE TRABAJO. PERSONALIZACIÓN DEL ESPACIO DE TRABAJO. PANEL PROPIEDADES.

TEMA 12. ADOBE ILLUSTRATOR. BARRAS DE HERRAMIENTAS. REGLAS, CUADRÍCULAS Y GUÍAS. HERRAMIENTAS DE PINTURA. HERRAMIENTAS DE TEXTO. HERRAMIENTAS DE DIBUJO.

TEMA 13. ADOBE INDESING. ESPACIO DE TRABAJO Y FLUJO DE TRABAJO. CREACIÓN DE DOCUMENTOS. CONCEPTOS BÁSICOS DEL ESPACIO DE TRABAJO. PANEL PROPIEDADES.

TEMA 14. ADOBE INDESING. CUADRO DE HERRAMIENTAS. CREAR Y MAQUETAR DOCUMENTOS. USO DE PÁGINAS PRINCIPALES.

TEMA 15. ADOBE PHOTOSHOP. ESPACIO DE TRABAJO. CONCEPTOS BÁSICOS DEL ESPACIO DE TRABAJO. CREACIÓN DE DOCUMENTOS. GALERÍAS DE HERRAMIENTAS.

TEMA 16. ADOBE PHOTOSHOP. TRABAJAR CON ARCHIVOS DE PHOTOSHOP EN INDESING. TRABAJAR CON ILUSTRACIONES DE ILLUSTRATOR EN PHOTOSHOP.

BIBLIOGRAFÍA.

- Guía del usuario de Illustrator: <https://helpx.adobe.com/es/illustrator/user-guide.html>
- Guía del usuario de photoshop: <https://helpx.adobe.com/es/photoshop/user-guide.html>
- Guía del usuario de indesing: <https://helpx.adobe.com/es/indesign/user-guide.html>
- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

3- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A MEDIO/A DE GESTIÓN

Plaza: TÉCNICO/A MEDIO/A DE GESTIÓN (Personal Funcionario)

Número de plazas: 4

O.E.P.: 2023 - 3 plazas - Turno Promoción Interna

O.E.P.: 2024 - 1 plaza - Turno Promoción Interna

Pertenece a la:

- Escala: Administración General.
- Subescala: Gestión.

Grupo A-Subgrupo A2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Titulación de Grado Universitario, Diplomatura universitaria, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica. O tener poseer la equivalencia de titulación, de conformidad con la Disposición Adicional Primera, del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Derechos de examen: 35,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio siendo preciso que los aspirantes obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 en ella. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes:

Parte Teórica: En esta parte las personas aspirantes deberán desarrollar por escrito dos temas según el siguiente detalle:

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	5/24



- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas comunes (La puntuación máxima será de 2 puntos).
- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas específicos (La puntuación máxima será de 3 puntos).

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico.

En todas las partes del ejercicio el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS RESTANTES ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. DEBERES RECÍPROCOS ENTRE ADMINISTRACIONES. TUTELA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 2. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESPECIAL REFERENCIA A LOS PRINCIPIOS DE JERARQUÍA, EFICACIA, DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN Y COORDINACIÓN

TEMA 3. LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES: CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA Y REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN. FUNCIONAMIENTO. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS.

TEMA 4. EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. SU CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. LA CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO (I): OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. CLASES DE CONTRATOS. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS PRIVADOS.

TEMA 2. LA CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO (II): SUJETO. OBJETO. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO. PRECIO.

TEMA 3. LA CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO (III): PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

TEMA 4. LA ACTIVIDAD SUBVENCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

TEMA 5. LA CONCERTACIÓN LOCAL: EL ACUERDO MARCO DE CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 6. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASIFICACIÓN. ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA RELACIÓN DE SERVICIOS

TEMA 7. LAS PROPIEDADES PÚBLICAS. EL DOMINIO PÚBLICO: CONCEPTO, NATURALEZA Y ELEMENTOS. AFECTACIÓN Y MUTACIONES DEMANIALES. EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL DOMINIO PÚBLICO: UTILIZACIÓN, RESERVA Y CONCESIÓN.

TEMA 8. EL RÉGIMEN ESPECÍFICO DEL PERSONAL LABORAL: REGULACIÓN JURÍDICA. EL CONTRATO DE TRABAJO: CONCEPTO Y CLASES. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

TEMA 9. LA POTESTAD REGLAMENTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES. REGLAMENTOS Y ORDENANZAS. PRINCIPIOS DE BUENA REGULACIÓN. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN EVALUACIÓN NORMATIVA. LA PLANIFICACIÓN NORMATIVA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LOS REGLAMENTOS.

TEMA 10. LA EFICACIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. NOTIFICACIÓN. PUBLICACIÓN. RETROACTIVIDAD. LA EJECUCIÓN FORZOSA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. PRINCIPIOS GENERALES. MEDIOS DE EJECUCIÓN FORZOSA.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	6/24



TEMA 11. INVALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. NULIDAD Y ANULABILIDAD. LA CONVERSIÓN, CONSERVACIÓN Y CONVALIDACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. LA REVISIÓN DE ACTOS Y DISPOSICIONES POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN. LA REVOCACIÓN DE ACTOS. LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES O DE HECHO.

TEMA 12. LA ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN (I): INICIACIÓN. CLASES DE INICIACIÓN. SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN. LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS. TÉRMINOS Y PLAZOS. ORDENACIÓN.

TEMA 13. LA ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN (II): INSTRUCCIÓN. ALEGACIONES. LA PRUEBA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. INFORMES. PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS. FINALIZACIÓN. TERMINACIÓN CONVENCIONAL. RESOLUCIÓN. DESISTIMIENTO Y RENUNCIA. CADUCIDAD.

TEMA 14. RECURSOS ADMINISTRATIVOS: CONCEPTO. PRINCIPIOS GENERALES. INTERPOSICIÓN DEL RECURSO. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN. AUDIENCIA DE LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN. CLASES: RECURSO DE ALZADA, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN Y RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN.

TEMA 15. LA POTESTAD SANCIONADORA. PRINCIPIOS DE LA POTESTAD SANCIONADORA. EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

TEMA 16. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN: LA ACCIÓN Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

4- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A MEDIO/A

Plaza: TÉCNICO/A MEDIO/A (Personal Funcionario)

Destino Funcional: Desarrollo Local y Proyectos Europeos

Número de plazas: 1.

O.E.P.: 2022- Turno Promoción Interna

Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Cometidos Especiales.
- Categoría: Media.

Grupo A-Subgrupo A2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Estar en posesión de algún título universitario perteneciente a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Otros requisitos:

- Acreditar un nivel de competencia lingüística intermedia C1 de Inglés (según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas), mediante alguna de las siguientes formas previstas:
- Certificación oficial de competencias en el idioma de nivel (C1) o superior emitida por la Escuela Oficial de Idiomas.
- Certificación de competencias en el idioma de nivel (C1) o superior emitida por instituciones educativas españolas de educación superior universitaria, siempre que formen parte de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), o sus títulos de idiomas estén acreditados por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES).

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBZY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBZY	Página	7/24



- Certificación de competencias en idiomas emitida por instituciones educativas extranjeras, siempre que las mismas certifiquen la equivalencia con el nivel (C1) o superior, según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

Derechos de examen: 35,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio siendo preciso que los aspirantes obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 en ella. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes:

Parte Teórica: En esta parte las personas aspirantes deberán desarrollar por escrito dos temas según el siguiente detalle:

- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas comunes (La puntuación máxima será de 2 puntos).
- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas específicos (La puntuación máxima será de 3 puntos).

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico.

En todas las partes del ejercicio el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS RESTANTES ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. DEBERES RECÍPROCOS ENTRE ADMINISTRACIONES. TUTELA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 2. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESPECIAL REFERENCIA A LOS PRINCIPIOS DE JERARQUÍA, EFICACIA, DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN Y COORDINACIÓN

TEMA 3. LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES: CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA Y REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN. FUNCIONAMIENTO. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS.

TEMA 4. EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. SU CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. LA INFLUENCIA DE LAS POLÍTICAS EUROPEAS EN EL ESPACIO GEOGRÁFICO COMUNITARIO. PARTICULARIDADES.

TEMA 2. LAS RESPUESTAS POLÍTICAS PARA UN DESARROLLO TERRITORIAL EQUILIBRADO EN LA UNIÓN EUROPEA. FACTORES DETERMINANTES.

TEMA 3. ELEMENTOS PRIORITARIOS PARA LA ORIENTACIÓN AL CRECIMIENTO.

TEMA 4. EL PAPEL DE LA UNIÓN EN EL CONTEXTO POLÍTICO INTERNACIONAL. PARTICULARIDADES.

TEMA 5. MUNICIPIO Y DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA LOCAL. PERSPECTIVAS GENERALES.

TEMA 6. MODALIDADES ORGANIZATIVAS PARA LA ARTICULACIÓN DEL DESARROLLO EN EL ÁMBITO LOCAL.

TEMA 7. LAS INTERVENCIONES MÁS RELEVANTES DE LA UNIÓN EUROPEA DESDE UNA PERSPECTIVA ESTRUCTURALMENTE TERRITORIAL. VISIÓN GENERAL.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	8/24



TEMA 8. ESTRATEGIAS BÁSICAS PARA LA ORIENTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO COMUNITARIO.

TEMA 9. ACTUACIONES COMUNITARIAS PARA LA INTEGRACIÓN Y LA COHESIÓN DEL ESPACIO EUROPEO.

TEMA 10. LA UNIÓN EUROPEA COMO AGENTE CLAVE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MODELO SEGURO Y PROSPERO EN EL CONTEXTO MUNDIAL.

TEMA 11. INTERVENCIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL. FACTORES DETERMINANTES PARA EL CAMBIO.

TEMA 12. LA ARTICULACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL COMO MODELO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CAMBIO. PARTICULARIDADES.

TEMA 13. LA CONCEPTUALIZACIÓN DE UN MODELO DE CRECIMIENTO TURÍSTICO, VINCULADA AL TERRITORIO. FACTORES DETERMINANTES.

TEMA 14. EL TURISMO COMO FACTOR DE DESARROLLO ENDÓGENO. TURISMO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA.

TEMA 15. LA CONFIGURACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES COMO MOTOR PARA EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO A PARTIR DE SU VALORIZACIÓN TURÍSTICA. PERSPECTIVAS ACTUALES.

TEMA 16. LA INSERCIÓN DEL TURISMO EN EL NUEVO MODELO DE DESARROLLO. PERSPECTIVA LOCAL.

BIBLIOGRAFÍA.

- Página web de la Diputación de Huelva
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario (Unión Europea, Ministerio,...)
- Manual de Desarrollo Local. Fermín Rodríguez Gutiérrez. Trea. 1999
- "Transformaciones Globales, Instituciones y Políticas de D. Local". a. Vázquez Barquero. 2001
- Desarrollo local: metodología para la participación. Estela Corvalán y Maria Ferreira. 2003.
- Políticas de la unión europea. e. linde paniagua. 2006
- "Perspectivas teóricas del desarrollo local". Manuel García Docampo. Netbiblo. 2007
- "La política de empleo como instrumento de Inclusión Social". San Martín Mazzucconi 2010
- Manual para agentes de Desarrollo Local- a. Vázquez Barquero. 2011
- "Creación de empresas. guía del emprendedor". F.J. González. 2012
- Revista de derecho de la Unión Europea (REDUE)
- Revista "Europa Junta". Junta de Andalucía.
- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.

5- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE CAPATAZ DE VÍAS Y OBRAS

Plaza: CAPATAZ DE VÍAS Y OBRAS (Personal Funcionario)

Destino Funcional: Carreteras y Caminos

Número de plazas: 1

O.E.P.: 2022- Turno Promoción Interna

Perteneiente a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Personal de Oficios.
- Categoría: Oficial.

Grupo C- Subgrupo C1

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y aprobadas al efecto:

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	9/24



Titulación exigida: Título de Bachiller o Técnico, o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente.

En su defecto podrán participar aquellas personas funcionarias de carrera que carezcan de la titulación requerida en esta Convocatoria siempre que tengan una antigüedad de diez años en el Grupo C, Subgrupo C2 o aquellas personas funcionarias de carrera que carezcan de la titulación requerida en esta Convocatoria siempre que tengan una antigüedad de cinco años y la superación de un curso específico de formación de al menos 400 horas impartido y convocado por un Organismo Público y al que se accederá por criterios objetivos.

Otros requisitos:

- Estar en posesión del carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Previa a la incorporación al servicio en la Diputación, a la persona se le requerirá que presente en el Servicio de Recursos Humanos Certificado de Saldo de Puntos emitido por la Dirección General de Tráfico.

- Estar en posesión del carnet de usuario profesional de productos fitosanitarios, nivel cualificado, en vigor. Este requisito se acreditará mediante copia simple del mismo (la copia deberá estar completa, anverso y reverso) o certificado vigente de la inscripción como usuario profesional de productos fitosanitarios en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios (ROPO).

- Curso de prevención de riesgos laborales en la Construcción con una duración mínima de 60 horas. Este requisito se acreditará mediante copia simple de dicho certificado (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Derechos de examen: 30,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 25 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

El Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO PÚBLICO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 2. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO. EFICACIA. VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. MOTIVACIÓN. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 3. PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL. LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

TEMA 4. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	10/24



TEMA 1. CATÁLOGO DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. RED PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

TEMA 2. CONCEPTOS GENERALES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.

TEMA 3. OPERACIONES DE VIALIDAD EN CARRETERAS. OPERACIONES DE CONSERVACIÓN ORDINARIA.

TEMA 4. OPERACIONES DE MEJORA O EXTRAORDINARIAS EN CARRETERAS. DIFERENCIAS ENTRE LOS TIPOS DE OPERACIONES EN LA CONSERVACIÓN.

TEMA 5. SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN CARRETERAS.

TEMA 6. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y DEFENSAS EN CARRETERAS.

TEMA 7. FRESADOS Y REFUERZOS DE FIRME.

TEMA 8. OBRAS DE DRENAJE EN CARRETERAS Y CAMINOS.

TEMA 9. MAQUINARIA DE OBRA CIVIL USADA EN LA CONSERVACIÓN DE LAS CARRETERAS Y CAMINOS.

TEMA 10. SEÑALIZACIÓN DE OBRAS EN OPERACIONES DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.

TEMA 11. CAMINOS RURALES. OPERACIONES DE MEJORA.

TEMA 12. EXPLANACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS EN CARRETERAS Y CAMINOS.

TEMA 13. TIPOS DE CARRILES DESTINADOS A LA CIRCULACIÓN DE BICICLETAS SEGÚN LEGISLACIÓN ESPAÑOLA.

TEMA 14. ASPECTOS GENERALES DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

TEMA 15. MATERIALES PARA CAPAS DE FIRMES EN CARRETERAS Y CAMINOS.

TEMA 16. REAL DECRETO 105/2008, DE 1 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

BIBLIOGRAFÍA.

- Legislación sectorial de aplicación
- Normativa sectorial de aplicación
- Legislación y demás normativa de aplicación
- Páginas web de la Diputación de Huelva y Organismos Oficiales.
- Cualquier manual publicado por editoriales especializadas en cada materia.

6- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Plaza: ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Personal Funcionario)

Número de plazas: 2

O.E.P.: 2024- Turno Promoción Interna

Pertenece a la:

- Escala: Administración General.
- Subescala: Administrativa.

Grupo C- Subgrupo C1

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título de Bachiller o Técnico, o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente.

En su defecto podrán participar aquellas personas funcionarias de carrera que carezcan de la titulación requerida en esta Convocatoria siempre que tengan una antigüedad de diez años en el Grupo C, Subgrupo C2 o aquellas personas funcionarias de carrera que carezcan de la titulación requerida en esta Convocatoria siempre que tengan una antigüedad de cinco años y la superación de un curso específico de formación de al menos 400 horas impartido y convocado por un Organismo Público y al que se accederá por criterios objetivos.

Derechos de examen: 30,00 €

Fase de Concurso

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	11/24



Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 25 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

El Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO PÚBLICO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 2. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO. EFICACIA. VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. MOTIVACIÓN. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 3. PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL. LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

TEMA 4. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: FASES DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 2. RÉGIMEN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. VOTACIONES. ACTAS Y CERTIFICACIONES DE ACUERDOS.

TEMA 3. LA REGULACIÓN DE LA PROVINCIA EN LA LEY DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA. LA ASISTENCIA Y COOPERACIÓN DESARROLLADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. LAS ENTIDADES LOCALES DISTINTAS DEL MUNICIPIO Y LA PROVINCIA: CLASES Y CARACTERÍSTICAS. ESPECIAL REFERENCIA A LOS CONSORCIOS LOCALES.

TEMA 4. EL REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL. REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

TEMA 5. LA POTESTAD REGLAMENTARIA LOCAL. ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.

TEMA 6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. PERMISOS Y LICENCIAS.

TEMA 7. LA TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PUBLICIDAD ACTIVA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

TEMA 8. LA CONCERTACIÓN LOCAL. EL CONSEJO ANDALUZ DE CONCERTACIÓN LOCAL. EL ACUERDO MARCO DE CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SERVICIOS CONCERTABLES POR LOS AYUNTAMIENTOS CON LA DIPUTACIÓN DE HUELVA.

TEMA 9. LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. SU CLASIFICACIÓN: BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, BIENES PATRIMONIALES Y BIENES COMUNALES.

TEMA 10. PRINCIPIOS DE GESTIÓN PATRIMONIAL. RÉGIMEN DE FACULTADES Y PRERROGATIVAS DE LAS ENTIDADES LOCALES EN RELACIÓN CON SUS BIENES

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	12/24



TEMA 11. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: CONCEPTO Y REQUISITOS. LA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TEMA 12. Los contratos administrativos en la esfera local. Disposiciones generales: objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Clasificación de los contratos.

TEMA 13. El órgano de contratación en la esfera local. La mesa de contratación: composición y funcionamiento. presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato. Perfección y formalización del contrato.

TEMA 14. LA ACTIVIDAD SUBVENCIONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DISPOSICIONES COMUNES A LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN. REINTEGRO

TEMA 15. LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. RÉGIMEN JURÍDICO. PRINCIPIOS. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

TEMA 16. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO: DERECHO DE ACCESO Y CONCEPTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA. LÍMITES AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

7- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A AUXILIAR ESPECIALISTA DE GESTIÓN

Plaza: TÉCNICO/A AUXILIAR ESPECIALISTA DE GESTIÓN (Personal Laboral)

Número de plazas: 12

O.P.E.: 2023– Turno Promoción Interna

Categoría Profesional Equivalente a un Grupo C- Subgrupo C1

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título de Bachiller o Técnico, o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente.

En su defecto podrán participar aquellas personas laborales fijas que carezcan de la titulación requerida en esta Convocatoria siempre que tengan una antigüedad de diez años en la categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2 o aquellas personas laborales fijas que carezcan de la titulación requerida en esta Convocatoria siempre que tenga una antigüedad de cinco años y la superación de un curso específico de formación de al menos 400 horas impartido y convocado por un Organismo Público y al que se accederá por criterios objetivos.

Derechos de examen: 30,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 25 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	13/24



El Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO PÚBLICO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 2. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO. EFICACIA. VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. MOTIVACIÓN. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 3. PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL. LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

TEMA 4. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: FASES DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 2. LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO: ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES. LOS CONVENIOS ADMINISTRATIVOS, CONTENIDO MÍNIMO.

TEMA 3. LA REGULACIÓN DE LA PROVINCIA EN LA LEY DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA. LA ASISTENCIA Y COOPERACIÓN DESARROLLADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. LAS ENTIDADES LOCALES DISTINTAS DEL MUNICIPIO Y LA PROVINCIA: CLASES Y CARACTERÍSTICAS. ESPECIAL REFERENCIA A LOS CONSORCIOS LOCALES.

TEMA 4. EL REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL. REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

TEMA 5. LA POTESTAD REGLAMENTARIA LOCAL. ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.

TEMA 6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: DERECHOS RETRIBUTIVOS.

TEMA 7. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO: EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

TEMA 8. LA CONCERTACIÓN LOCAL: EL ACUERDO MARCO DE CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 9. LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. SU CLASIFICACIÓN: BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, BIENES PATRIMONIALES Y BIENES COMUNALES.

TEMA 10. PRINCIPIOS DE GESTIÓN PATRIMONIAL. RÉGIMEN DE FACULTADES Y PRERROGATIVAS DE LAS ENTIDADES LOCALES EN RELACIÓN CON SUS BIENES

TEMA 11. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: CONCEPTO Y REQUISITOS. LA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TEMA 12. LA CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO (I): OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

TEMA 13. LA CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO (II): CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS PRIVADOS.

TEMA 14. LA ACTIVIDAD SUBVENCIONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DISPOSICIONES COMUNES A LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN. REINTEGRO.

TEMA 15. LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. RÉGIMEN JURÍDICO. PRINCIPIOS. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

TEMA 16. LA TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PUBLICIDAD ACTIVA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	14/24



BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

8- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A AUXILIAR EN GESTIÓN

Plaza: TÉCNICO/A AUXILIAR EN GESTIÓN (Personal Funcionario)

Número de plazas: 15

O.E.P.: 2023- Turno Promoción Interna

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Técnica Auxiliar.

Grupo C- Subgrupo C1

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título de Bachiller o Técnico, o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente.

En su defecto podrán participar aquellas personas funcionarias de carrera que carezcan de la titulación requerida en esta Convocatoria siempre que tengan una antigüedad de diez años en el Grupo C, Subgrupo C2 o aquellas personas funcionarias de carrera que carezcan de la titulación requerida en esta Convocatoria siempre que tengan una antigüedad de cinco años y la superación de un curso específico de formación de al menos 400 horas impartido y convocado por un Organismo Público y al que se accederá por criterios objetivos.

Derechos de examen: 30,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 25 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

El Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO PÚBLICO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	15/24



TEMA 2. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO. EFICACIA. VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. MOTIVACIÓN. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 3. PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL. LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

TEMA 4. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (I): INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 2. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (II): FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 3. LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS. COMPETENCIAS Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

TEMA 4. LA REGULACIÓN DE LA PROVINCIA EN LA LEY DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA. LA ASISTENCIA Y COOPERACIÓN DESARROLLADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. LAS ENTIDADES LOCALES DISTINTAS DEL MUNICIPIO Y LA PROVINCIA: CLASES Y CARACTERÍSTICAS. ESPECIAL REFERENCIA A LOS CONSORCIOS LOCALES.

TEMA 5. EL REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL. REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

TEMA 6. LA POTESTAD REGLAMENTARIA LOCAL. ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.

TEMA 7. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: DERECHOS RETRIBUTIVOS.

TEMA 8. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO: EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TEMA 9. LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. SU CLASIFICACIÓN: BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, BIENES PATRIMONIALES Y BIENES COMUNALES.

TEMA 10. PRINCIPIOS DE GESTIÓN PATRIMONIAL. RÉGIMEN DE FACULTADES Y PRERROGATIVAS DE LAS ENTIDADES LOCALES EN RELACIÓN CON SUS BIENES

TEMA 11. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: CONCEPTO Y REQUISITOS. LA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TEMA 12. LA CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO (I): OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

TEMA 13. LA CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO (II): CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS PRIVADOS.

TEMA 14. LA ACTIVIDAD SUBVENCIONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

TEMA 15. LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. RÉGIMEN JURÍDICO. PRINCIPIOS. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

TEMA 16. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO: DERECHO DE ACCESO Y CONCEPTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA. LÍMITES AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

9- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TELEFONISTA

Plaza: TELEFONISTA (Personal Funcionario)

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	16/24



Número de plazas: 1

O.E.P.: 2024 - Turno Promoción Interna

Pertenece a la:

- Escala: Administración General.
- Subescala: Auxiliar.

Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente de aplicación.

Derechos de examen: 25,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 20 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

El Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: FASES DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. LA COMUNICACIÓN COMO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. TIPOS DE COMUNICACIÓN. LA ESCUCHA ACTIVA. LA RETROALIMENTACIÓN. FALLOS EN LA COMUNICACIÓN.

TEMA 2. EL LENGUAJE COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN. DIFERENCIA ENTRE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. ATENCIÓN AL PÚBLICO: ACOGIDA E INFORMACIÓN A LA PERSONA USUARIA.

TEMA 3. REGLAS BÁSICAS EN EL TRATO CON LA PERSONA USUARIA. LA INSATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS: IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS Y FORMAS DE ABORDAR RECLAMACIONES.

TEMA 4. LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN TELEFÓNICA A LA PERSONA USUARIA.

TEMA 5. SISTEMA IBERCOM: CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONAMIENTO.

TEMA 6. LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. RÉGIMEN JURÍDICO. PRINCIPIOS. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

TEMA 7. PROCESADOR DE TEXTOS DEL PAQUETE LIBREOFFICE (WRITER). INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA. FORMATO Y EDICIÓN DE CARACTERES, PÁRRAFOS Y TABULACIONES. AUTOTEXTO.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	17/24



TABLAS. COLUMNAS. FORMATO DE PÁGINA. COMBINAR CORRESPONDENCIA. LISTAS NUMERADAS Y CON VIÑETAS. ORTOGRAFÍA Y AUTOCORRECCIÓN.

TEMA 8. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO: LÍMITES AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

10- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL CONDUCTOR/A

Plaza: OFICIAL CONDUCTOR/A (Personal Laboral)

Destino Funcional: Control de Plagas

Número de plazas: 8

O.E.P.: 2022 – Turno Promoción Interna

Categoría Profesional Equivalente a un Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente.

Otros requisitos:

- Carnet de Conducción B vigente. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción, así como certificado de saldo de puntos. (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Previo a la contratación como personal Laboral Fijo, este requisito deberá además acreditarse con un certificado de saldo de puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.

- Capacitación para realizar tratamientos con Biocidas-Plaguicidas Tipo de Producto 18. Conforme a lo dispuesto en Real Decreto 830/2010, de 25 de junio por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas y la Orden de la Consejería de Salud de 11 de junio de 2016, se podrá acreditar estando en posesión de alguno de estos documentos:

a) Certificado de Profesionalidad o Título de Formación Profesional que acredite la cualificación profesional "Servicios para Control de Plagas-Nivel 2"

b) Título de Técnico Superior en Salud Ambiental.

- Acreditar estar en posesión de la Licencia de Navegación en vigor o del Título de Patrón de Navegación Básica (PNB) en vigor.

Derechos de examen: 25,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 20 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	18/24



La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

El Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: FASES DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. ECOLOGÍA DE LAS MARISMAS DE HUELVA. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ECOSISTEMAS DE MARISMA MAREAL.

TEMA 2. RELACIONES DE LOS FACTORES FÍSICOS AMBIENTALES CON LA PRODUCCIÓN DE MOSQUITOS EN LA FRANJA COSTERA DE LA PROVINCIA DE HUELVA. RÉGIMEN MAREAL EN LA COSTA DE HUELVA.

TEMA 3. GENERALIDADES SOBRE LA BIOLOGÍA DE LOS CULÍCIDOS. PRINCIPALES ESPECIES DE CULÍCIDOS DEL LITORAL ONUBENSE.

TEMA 4. LUCHA INTEGRADA DE PLAGAS. MÉTODOS DE CONTROL DE MOSQUITOS. APLICACIÓN EN EL CONTROL DE MOSQUITOS DEL LITORAL ONUBENSE.

TEMA 5. LOS BIOCIDAS EN SALUD AMBIENTAL: TIPOS Y CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES. SEGURIDAD EN EL MANEJO DE BIOCIDAS.

TEMA 6. MÁQUINAS PARA LA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS BIOCIDAS CONTRA MOSQUITOS CULÍCIDOS: TIPOS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.

TEMA 7. MÉTODOS FÍSICOS DE CONTROL DE MOSQUITOS CULÍCIDOS.

TEMA 8. TRANSPORTE DE BIOCIDAS. MEDIOS DE CONTENCIÓN DE DERRAMES.

BIBLIOGRAFÍA.

- Arias Encobet, J, 1912. Datos para el conocimiento de la distribución geográfica de los dípteros de España. Mem. R. Soc. Esp. Hist. Nat. 7: 61-246.

- Becker, N., Petric, K., Zgomba Boase, C., Dahl, C., Lane, J and Kaiser, A. 2003. Mosquitoes and their control. Kluwer Academic/ Plenum Publishers New York. 498 pp.

- Bueno Marí R, Moreno Marí J, Oltra Moscardo MT, Jiménez Peidró R. 2009. Rev Esp Salud Pública 83:201-214

- Cáceres Benavides, F. (2002). Bases Técnicas para el Control de Mosquitos de la Costa de Huelva. Universidad de Sevilla. Tesis inédita. 324 pp.

- Encinas-Grandes A. 1982. Taxonomía y biología de los mosquitos del área salmantina. (Diptera: Culicidae). CSIC, Centro de Edafología y Biología Aplicada, Ed. Universidad de Salamanca. :437 pp.

- Eritja, R., Aranda, C., Padrós, J., Goula, M., Lucientes, J., Marqués, E. and Cáceres, F. 2000.

An Annotated checklist and bibliography of the mosquitoes of Spain (Diptera: Culicidae). European Mosquito Bulletin. 8: 10-18.

- Gil Collado, J. 1926. Lista de algunos culícidos de España. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural, 36:345-349.

- Gil Collado, J. 1930. Datos actuales sobre la distribución geográfica de los Culícidos españoles. EOS 6, 329-47.

- Jordá Llona, J.R. et al. 1993. Culícidos (Diptera, Culicidae) del Parque Nacional de Doñana (SW España). Aspectos faunísticos y ecológicos. Anales de Biología, 19 (Biología Ambiental, 8) 93-104. Universidad de Murcia.

- Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. 2002. Plan Andaluz de Humedales.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	19/24



253pp.

- Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. 2005. Caracterización Ambiental de Humedales en Andalucía. 511 pp.
- López Sánchez, S.1989.Control Integral de Mosquitos en Huelva. Junta de Andalucía, Consejería de Salud y Servicios Sociales, Fuera de Serie, Nº 12. 340 pp.
- Martínez Ortega, E., Conesa Gallego, E.,Martínez Yago, P. y Lucientes Curdi, Javier. 2003. Sistemas de Control Biológico de las Poblaciones de Mosquitos en Zonas Húmedas. Los Humedales de la Región de Murcia. Region de Murcia. Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Dirección General del Medio Natural. 55 pp.
- Matthews GA. 1992. Métodos para la aplicación de pesticidas. Ed.Cecsa.- Ramos, H.C., Ribeiro, H., Alves Pires, C. & Antunes Capela, R. 1977. Research on the mosquitoes of Portugal (Diptera: Culicidae). II - The mosquitoes of Algarve. Anais do Instituto de Higiene e Medicina Tropical 5 (1-4):237-55.
- Romeo Viamonte, J.M. 1950. Los anofelinos de España y de la zona española de Marruecos. Su relación con la difusión del paludismo. Rev. San. Hig. Pub. 25:213-295.
- Ruiz, S. y Cáceres, F. 2004. Bases técnicas para el control de mosquitos culícidos en los arrozales de la Comarca de La Janda, Cádiz (SW España). Bol. San. Veg. Plagas, 30:753-62.
- Schaffner, F., Angel, G., Geoffroy, B., Hervy, J-P., Rhaiem, A.and Brunhes, J. 2001. Les Moustiques d' Europe. Montpellier, France, IRD Éditions et EID Méditerranée.
- Torres Cañamares, F. 1979. Breve relación crítica de los mosquitos españoles. Rev. San. Hig. Pub. 53
- Frutos García García, J. 1994. Biología y control de plagas urbanas. McGraw-Hill. ISBN 84-486-0041-X
- López Sánchez, S. 2.000. Control de plagas urbanas y de salud pública en Andalucía. Junta de Andalucía. Manuales de salud ambiental. ISBN 84-89704-83-X. 149pp.
- Consejería Agricultura y Agua. Región de Murcia. Transporte y almacenamiento de productos químicos para uso agrario. 2009
- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

PÁGINAS WEBS OFICIALES

- <https://www.emca-online.eu/>
- <https://www.cdc.gov/mosquitoes/es/mosquito-control/professionals/integrated-mosquito-management.html&ved=2ahUKEwjL5-738pGGAxVVSfEDHWPAACoQFnoECBEQAQ&usg=AOvVaw3NNNoBYADMIgBOv-YY35iZc>
- <http://www.lineaverdehuelva.com/documentacion/destacado/Texto%2520web%2520mosquitos%25202015.pdf&ved=2ahUKEwjL5738pGGAxVVSfEDHWPAACoQFnoECA4QAQ&usg=AOvVaw0Jn24PryQVcXGzziCcrjH>
- https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/guias-gestion-plagas/default.aspx&ved=2ahUKEwiVne9_JGGAX5APsDHX8uC2AQFnoECA4QAQ&usg=AOvVaw3AYSQ8xxv5QXheozE9rmi8
- [channel=fs&client=ubuntu&q=ecologia+marismas+mareales](https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/Revistas/pdf_plagas%2FBSVP-30-04-753-762.pdf)
- https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/Revistas/pdf_plagas%2FBSVP-30-04-753-762.pdf

11- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE AUXILIAR DE DEPORTES

Plaza: AUXILIAR DE DEPORTES (Personal Laboral)

Destino Funcional: Deportes

Número de plazas: 1

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	20/24



O.E.P.: 2022 – Turno Promoción Interna

Categoría Profesional Equivalente a un Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente.

Derechos de examen: 25,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 20 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

El Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: FASES DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. LEY 5/2016, DE 19 DE JULIO, DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA (I): CLASIFICACIÓN DEL DEPORTE. DEPORTE DE COMPETICIÓN. DEPORTE DE OCIO. DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y UNIVERSITARIO. DEPORTE AUTÓCTONO.

TEMA 2. LEY 5/2016, DE 19 DE JULIO, DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA (II): AGENTES DEL DEPORTE EN ANDALUCÍA: DE LAS PERSONAS DEPORTISTAS. ENTRENADORES, ÁRBITROS Y JUECES DEPORTIVOS. OTROS AGENTES DEL DEPORTE.

TEMA 3. LEY 5/2016, DE 19 DE JULIO, DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA (III): DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS ANDALUZAS: CLUBES DEPORTIVOS ANDALUCES. SECCIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS. FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZA. REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS.

TEMA 4. LEY 39/2022, DE 30 DE DICIEMBRE, DEL DEPORTE (I). PRINCIPIOS GENERALES DE LA ORDENACIÓN DEPORTIVA. DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPORTE.

TEMA 5. LEY 39/2022, DE 30 DE DICIEMBRE, DEL DEPORTE (II). DE LOS ACTORES DEL DEPORTE. DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS.

TEMA 6. LEY 39/2022, DE 30 DE DICIEMBRE, DEL DEPORTE (III). DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AL SERVICIO DEL DEPORTE.

TEMA 7. LEY 39/2022, DE 30 DE DICIEMBRE, DEL DEPORTE (IV). DE LOS COMITÉS OLÍMPICO Y PARALÍMPICO.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	21/24



TEMA 8. PROGRAMAS DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTES. PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN.

BIBLIOGRAFÍA.

- Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
- Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.
- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

PÁGINAS WEBS OFICIALES

- <https://www.diphuelva.es/deportes/contenidos/SUBVENCIONES-DEPORTES/>

12- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE AUXILIAR DE CLÍNICA

Plaza: AUXILIAR DE CLÍNICA (Personal Laboral)

Destino Funcional: Drogodependencias y Adicciones

Número de plazas: 1

O.P.E.: 2022- Turno Promoción Interna

Categoría Profesional Equivalente a un Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título de Formación profesional de primer grado, rama sanitaria, auxiliar de clínica; título de Grado medio de Auxiliar de Enfermería; o título de técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Otros requisitos:

- Estar en posesión del carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Previo a la incorporación al servicio en la Diputación, a la persona se le requerirá que presente en el Servicio de Recursos Humanos Certificado de Saldo de Puntos emitido por la Dirección General de Tráfico.

- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado expedido al efecto por el Ministerio de Justicia.

Derechos de examen: 25,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 20 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

El Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	22/24



TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: FASES DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. CENTROS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO PÚBLICOS EN ADICCIONES DE LA PROVINCIA DE HUELVA: ESTRUCTURA Y DISPOSITIVOS DE APOYO.

TEMA 2. TÉCNICAS Y HABILIDADES DE COMUNICACIÓN: COMUNICACIÓN Y ELEMENTOS BÁSICOS. TIPOS Y ESTILOS DE COMUNICACIÓN. TÉCNICAS Y HABILIDADES DE COMUNICACIÓN.

TEMA 3. PROTOCOLO DE CONTROLES TOXICOLÓGICOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PLAN ANDALUZ SOBRE DROGAS Y ADICCIONES (SIPASDA): AUTORIZACIÓN, PREVISIÓN, PETICIÓN, PERFIL, LISTADOS DE CONTROLES.

TEMA 4. SECRETO PROFESIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA: RESPONSABILIDAD Y MORAL PROFESIONAL: SECRETO PROFESIONAL; CLASES DE SECRETOS: NATURAL, PROMETIDO Y CONFIAO; EXCEPCIONES AL SECRETO PROFESIONAL. DIFERENCIAS ENTRE INTIMIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD.

TEMA 5. ANÁLISIS DE DROGAS DE ABUSO EN ORINA: TIPOS DE SUSTANCIAS A ANALIZAR, TIEMPO EN DESAPARECER LA SUSTANCIA EN ORINA. TOMA DE MUESTRAS, CODIFICACIÓN, REGISTRO Y TRANSPORTE.

TEMA 6. CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LAS DROGAS SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. VÍAS DE ADMINISTRACIÓN. TIPOS DE DEPENDENCIAS. SÍNDROME DE ABSTINENCIA.

TEMA 7. CARACTERÍSTICAS GENERALES, FORMAS DE CONSUMO, EFECTOS Y RIESGOS DEL CONSUMO DE COCAÍNA, HEROÍNA Y CANNABIS.

TEMA 8. CARACTERÍSTICAS GENERALES, FORMAS DE CONSUMO, EFECTOS Y RIESGOS DEL CONSUMO DE METANFETAMINA Y MDMA, GHB, KETAMINA.

BIBLIOGRAFÍA.

- Harari, Alberto (2015). Introducción a la comunicación oral. Ed. Aula taller.
- Rodríguez- Solis, Alba Nubya (2022). La comunicación, elementos y beneficios. Con-ciencia boletín científico de la Escuela preparatoria n.º 3. Vol. 9, n.º 17.
- Fajardo, Luz Amparo (2009). A propósito de la comunicación verbal. Forma y función, Vol 22, n.º 2, Bogotá (Colombia).
- Pons, Catalina (2015). Comunicación no verbal. Ed. Kairós. Barcelona.
- Larger Brancolini, Fátima (2004). Actuación de enfermería en el proceso de recuperación de las drogodependencias. Revista española de drogodependencias n.º 29 (1 y 2).
- SIPASDA-PROTOCOLO-CONTROLES TOXICOLÓGICOS.
- Códigos deontológicos.
- Ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- Espinoza Melet, Manuel (2013), El secreto profesional. Anuario. Vol 36.
- Siso, Juan (2009). Observar, preservar y revelar como obligaciones del médico: el largo camino desde Hipócrates hasta la ley de enjuiciamiento. Actualidad del derecho sanitario n.º 164.
- Mas-Vagà, Manuel (2024). CAT Barcelona. Adicciones y salud mental.
- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario, tales como:
 - www.cat-barcelona.com/faqs/viv/cuanto-tiempo-tras-el-consumo-se-pueden-detectar-las-drogas-en-orina/
 - https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/003578.htm
 - https://medlineplus.gov/spanish/pruebas-de-laboratorio/pruebas-de-drogas/
 - https://www.msmanuals.com/es-es/professional/temas-especiales/drogas-il%C3%ADcitas-y-t%C3%B3xicas/detecci%C3%B3n-de-drogas
 - https://www.msmanuals.com/es-es/professional/temas-especiales/drogas-il%C3%ADcitas-y-t%C3%B3xicas/detecci%C3%B3n-de-drogas.
- Darias Curvo, Sara (2005). Drogas e intervención comunitaria. Revista Actualizaciones.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	23/24



- Plan Nacional Sobre Drogas. <https://pnsd.sanidad.gob.es/ciudadanos/informacion/home.htm>.
- Martínez Ruíz, Mario y Rubio Valladolid, Gabriel (2002). Manual de drogodependencias para enfermería. Ed. Díaz de Santos. Madrid.
- <https://pnsd.sanidad.gob.es/ciudadanos/dosieresinformacion/home.htm>.
- <https://nida.nih.gov/es/publicaciones/serie-de-reportes/abuso-y-adiccion-la-metanfetamina/panorama-general>
- <https://medlineplus.gov/spanish/methamphetamine.html>
- <https://nida.nih.gov/es/areas-de-investigacion/la-mdma-extasis-o-molly#:~:text=La%20MDMA%2C%20tambi%C3%A9n%20conocida%20como,ligeramente%20la%20percepci%C3%B3n%20visual%20y>
- infodrogas.org (GHB)
- <https://nida.nih.gov/es/areas-de-investigacion/la-ketamina>.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta Resolución en los Boletines Oficiales correspondientes, significando que contra el Acuerdo Primero de la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Fecha	08/08/2024 13:06:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7USWBTIAXT4XEM6EEBARZBBY	Página	24/24

